

ACUERDO EJECUTIVO NÚMERO 008-2005

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que en el Artículo 30 de la Ley de Contratación del Estado, se creó la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado, la que será asesorada en el desempeño de sus funciones por un Comité Consultivo integrado por representantes de los sectores públicos y privados.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Artículo antes citado, el Comité Consultivo estará integrado por: 1) Un representante de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia; 2) Un representante de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas; 3) Un representante de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud; 4) Un representante de la Secretaría de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda; 5) Un representante de la Dirección Ejecutiva del Fondo Hondureño de Inversión Social; 6) Un representante del Consejo Hondureño de la Empresa Privada; 7) Un representante de la Cámara Hondureña de la Industria de la Construcción; 8) Un representante del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras; y, 9) Un representante de la Cámara Hondureña de Empresas de Consultores.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Artículo 2 del Reglamento de Funcionamiento del Comité Consultivo de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado, dicho Comité se constituirá mediante Acuerdo de la Presidencia emitido por medio de la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial, y estará integrado por nueve entidades, cada una de las cuales designará un representante propietario y su respectivo suplente.

CONSIDERANDO: Que las entidades mencionadas en el Considerando anterior ya han propuesto al Señor Presidente de la República sus respectivos representantes propietarios y sus respectivos suplentes.

POR TANTO,

En aplicación de lo establecido en el Artículo 245 numeral 11 de la Constitución de la República; Artículo 30 de la Ley de Contratación del Estado; Artículo 2 del Reglamento de Funcionamiento del Comité Consultivo de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado; y, Artículos 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- Nombrar como miembros del Comité Consultivo de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado, en carácter de representantes propietarios y suplentes respectivamente, a los siguientes ciudadanos:

1. César Virgilio Alcerro Gunera y Vilma Cristina Posas Rodríguez, en representación de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia;
2. Martha Suyapa Guillen y Rodolfo Suazo, en representación de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas;
3. Boris Ricardo Vermont López y Ramón Humberto Rodas Suazo, en representación de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud;
4. Héctor Manuel Zúniga Cortes y Karol Ivette Turcios Padgett, en representación de la Secretaría de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda;
5. Xiomara Panchame y Elisa Sierra, en representación del Fondo Hondureño de Inversión Social;
6. Mario Gutiérrez Minera y Héctor Flores, en representación del Consejo Hondureño de la Empresa Privada;
7. Elvin Ernesto Santos Ordóñez y José Alejandro Álvarez Alvarado, en representación de la Cámara Hondureña de la Industria de la Construcción;
8. Ricardo Velásquez Lazo y Blanca Inés Fortín, en representación del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras; y,
9. Miguel Morazán Barahona y Sergio Canales Murguía, en representación de la Cámara Hondureña de Empresas de Consultores.

10. María Inés Cruz Maradiaga y Obil Tinoco Jiménez, en representación de la Procuraduría General de la República, quienes integraran el Comité Consultivo, cuando se traten en las sesiones asuntos de naturaleza jurídica.

ARTICULO 2.- Los nombrados tomarán posesión de sus cargos una vez que hayan prestado la correspondiente promesa de ley.

ARTICULO 3.- El presente Acuerdo Ejecutivo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial “La Gaceta”.

Dado en Casa Presidencial, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil cinco.

COMUNIQUESE.

RICARDO MADURO
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

LUIS COSENZA JIMENEZ
SECRETARIO DE ESTADO
DESPACHO PRESIDENCIAL